



LA ADECUACIÓN DE LA DOCENCIA PRESENCIAL AL ESTADO DE ALARMA DERIVADO DEL COVID-19

Cuadernos Jurídicos del Instituto de Derecho Iberoamericano
Número 1, Valencia 2021

Cuadernos Jurídicos del Instituto de Derecho Iberoamericano es una colección de monografías asociada a la Revista *Actualidad Jurídica Iberoamericana*. Todas las monografías publicadas en esta colección han sido valoradas positivamente por evaluadores externos con arreglo al sistema de doble revisión ciega por pares.

Edita: Instituto de Derecho Iberoamericano.
Calle Luis García Berlanga, núm. 7, I-15, 46023, Valencia, España.
Correo Electrónico: j.ramon.de-verda@uv.es
Dirección web: idibe.org
© Derechos Reservados de los Autores
ISBN: 978-84-09-26247-2
ISSN: 2386-9224

LA ADECUACIÓN DE LA DOCENCIA PRESENCIAL AL ESTADO DE ALARMA DERIVADO DEL COVID-19

Coordinadores:

Dr. Pedro Chaparro Matamoros
Dr. Fernando Hernández Guijarro

IDIBE
Valencia, 2021

DIRECTORES

JOSÉ RAMÓN DE VERDA Y BEAMONTE

Catedrático de Derecho Civil, Universitat de València

GABRIELE CARAPEZZA FIGLIA

Catedrático de Derecho Civil, LUMSA, Palermo

SUBDIRECTORES

JUAN ANTONIO TAMAYO CARMONA

Profesor Titular de Derecho Civil, Universitat de València

LUIS DE LAS HERAS VIVES

Abogado, Vicepresidente del IDIBE

SECRETARÍA DE REDACCIÓN

PEDRO CHAPARRO MATAMOROS

Profesor Ayudante Doctor de Derecho Civil, Universitat de València

FERNANDO HERNÁNDEZ GUIJARRO

Profesor Ayudante Doctor de Derecho Tributario, UPV

COMITÉ CIENTÍFICO

SALVATORE ACETO DI CAPRIGLIA

Profesor Titular de Derecho Comparado, Universidad Parthenope de Nápoles

VICENZO BARBA

Catedrático de Derecho Privado, Sapienza, Universidad de Roma

MIRZIA BIANCA

Catedrático de Derecho Privado, Sapienza, Universidad de Roma

SALVADOR CARRIÓN OLMOS

Catedrático de Derecho Civil, Universitat de València

ANDREA FEDERICO

Catedrático de Derecho Privado, Universidad de Salerno

ALFREDO FERRANTE

Catedrático de Derecho Civil, Universidad Alberto Hurtado

GIAMPAOLO FREZA

Catedrático de Derecho Privado, LUMSA, Palermo

PABLO GIRGADO PERANDONES

Profesor Titular de Derecho Mercantil, Universidad de Tarragona

AIDA KEMELMAJER DE CARLUCCI

Catedrática de Derecho de Familia, Universidad de Cuyo

CRISTIAN LEPIN MUÑOZ

Profesor Titular de Derecho Civil, Universidad de Chile

FABRICIO MANTILLA ESPINOSA

Profesor de Contratos Civiles y Mercantiles, Universidad del Rosario

DR. LORENZO MEZZASOMA

Catedrático de Derecho Privado, Universidad de Perugia

MARIEL F. MOLINA DE JUAN

Catedrática de Derecho de Familia, Universidad de Cuyo

GIOVANNI PERLINGIERI

Catedrático de Derecho Privado, Sapienza, Universidad de Roma

DRA. MARÍA JOSÉ REYES LÓPEZ

Catedrática de Derecho Civil, Universitat de València

ADELA SERRA RODRÍGUEZ

Catedrática de Derecho Civil, Universitat de València

FRANCISCO TERNERA BARRIOS

Profesor de Derecho Civil, Universidad del Rosario

SUMARIO

PRÓLOGO	10
----------------------	----

PRIMERA PARTE: REFLEXIONES SOBRE LA DOCENCIA NO PRESENCIAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA

1/ El profesor, la lección magistral participativa y la docencia online. José Miguel Piquer Marí.	12
2/ Límite 72 horas: el COVID-19 y la urgente necesidad de cambio en la metodología docente y en el sistema de evaluación en Derecho Internacional Privado en la Universidad Miguel Hernández de Elche. Alfonso Ortega Giménez.	30
3/ La docencia en línea del Derecho: una propuesta práctica. José León Alapont.	38
4/ La necesidad de una continua (de)construcción como docentes. Sandra López de Zubiría Díaz.	54

SEGUNDA PARTE: METODOLOGÍAS DOCENTES EMPLEADAS DURANTE EL ESTADO DE ALARMA

5/ La resiliencia del profesorado universitario ante la necesidad de docencia virtual y semipresencial: los beneficios de los Power Point locutados. Esther Machancoses García.	68
6/ Enseñanza y aprendizaje del Derecho de la empresa mediante metodología online: retos y oportunidades. José Miguel Corberá Martínez.	82
7/ Educación P2P y abierta en Derecho: ¿utopía o realidad? Víctor Bastante Granel.	102
8/ Análisis de los problemas aparejados a los Trabajos de Fin de Grado en las Ciencias Sociales en tiempos de pandemia. Propuesta para	

su adaptación a la docencia online. José Enrique Anguita Osuna y Fernando Suárez Bilbao.....	118
9/ ¿Necesidad u oportunidad? Metodologías docentes innovadoras en el ámbito de las Ciencias Jurídicas. Mar Aranda Jurado.....	134
10/ Blackboard Collaborate y Aprendizaje Basado en Proyectos: tecnología y metodología como binomio clave en la docencia virtual y semipresencial. Javier Martínez Calvo y Romina Santillán Santa Cruz.....	148
11/ Kahoot! y foros virtuales: gamificación y aprendizaje interactivo de Derecho Procesal durante la COVID-19. Ana Isabel Blanco García.....	162
12/ Docencia con perspectiva de género: “Kahoot!” como aliado para desterrar mitos. Gamificación en tiempo de coronavirus. Raquel Borges Blázquez.....	176
13/ Explorando las potencialidades de Kahoot para el aprendizaje de Derecho Penitenciario en el marco de la COVID-19. Carlos Fernández Abad.....	184
14/ Análisis DAFO del método asincrónico en la docencia no presencial. Ángel María Ballesteros Barros.....	192
15/ Simulación de pleitos mercatorios y competiciones de Derecho mercantil durante el estado de alarma derivado del COVID-19: una herramienta innovadora para la adquisición de competencias. Antonio Casado Navarro y Pedro Mario González Jiménez.....	204
16/ La digitalización de la docencia en Derecho ante el COVID-19. María Chiara Marullo y Belén Andrés Segovia.....	218
17/ “Google Meet” como herramienta de apoyo al aprendizaje en la docencia universitaria. David Carrizo Aguado.....	230
18/ Recursos tecnológicos y plataformas de apoyo al aprendizaje empleados para la enseñanza online de la disciplina jurídica Derecho mercantil durante el estado de alarma derivado del COVID-19. María Serrano Segarra.....	240

TERCERA PARTE:

LA EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA NO PRESENCIAL

19/ Nuevas oportunidades de mejora en la docencia y evaluación docente derivadas del estado de alarma generado por el COVID-19. Pilar María Estellés Peralta.....	254
20/ Nuevos retos en la Educación Superior: implicaciones prácticas de la evaluación a distancia en diferentes Grados de la Universitat de València. Raquel Taléns Visconti y Eduardo E. Taléns Visconti.....	270

21/ Ajustes sobrevenidos en la docencia a propósito de dos sistemas de evaluación online. Cristina López Sánchez.....	288
22/ La apresurada transformación de la evaluación presencial en online en las enseñanzas de Derecho. Federico Arnau Moya.....	304
23/ La plataforma Moodle como instrumento de evaluación: criterios y consideraciones acerca de la creación de un examen tipo test. Manuel Ortiz Fernández.....	322
24/ El Kahoot como herramienta para la evaluación continua online en Derecho Financiero y Tributario. Laura Soto Bernabéu.....	338
25/ El modelo de casos teórico-prácticos como forma de evaluación final no presencial a través de moodle: experiencias tras el estado de alarma derivado del COVID-19. María González Marimón.....	354
26/ La evaluación online durante el estado de alarma derivado del COVID-19 de la asignatura Derecho de la Unión Europea. Una experiencia positiva y prometedora. Eduardo Jiménez Pineda.....	368
27/ Los exámenes online como vía de evaluación del alumnado universitario: la adaptación al control “a distancia”. M ^a . Nieves Alonso García.....	384
28/ Socrative, Google Forms y Examtime como métodos de evaluación online. Almudena Carrión Vidal.....	394

**CUARTA PARTE:
VARIA**

29/ Adaptación de las técnicas de innovación docente a la era digital: las competiciones online de estudiantes. José Carlos Pedrosa López.....	412
30/ El aprendizaje sensorial durante la pandemia del COVID-19. Canciones para el cambio climático. Lucía Aparicio Chofré.....	422
31/ Ciclos de mejora y redes sociales en tiempos de pandemia. Cristina García Arroyo y Manuel García Mayo.....	436
32/ Los MOOC en la digitalización de la Educación Superior antes y después del COVID-19. Desamparados Segura Palomar.....	448
33/ La formación entre iguales del PDI: un reto en la Universidad. Claudia Hernández López y M ^a . Aránzazu Calzadilla Medina.....	464
34/ Instagram: mecanismo de innovación para la educación universitaria. Carlos González León.....	476

PRÓLOGO

La presente obra es fruto del intercambio, entre quienes la dirigen, de reflexiones y dudas suscitadas en relación con la docencia y la evaluación de l@s estudiantes, a raíz de la pandemia de la COVID-19 que está azotando el planeta en nuestro tiempo y de la que, desgraciadamente, la Universidad española no ha sido ajena.

En una de esas conversaciones, surgió la idea de organizar una Jornada de Innovación Docente (que tuvo lugar el 17 de julio de 2020) que recogiera las experiencias de diferentes profesores/as de Universidad en el ámbito de las Ciencias Sociales, a las que pertenece la rama de conocimiento de la que proceden quienes suscriben estas líneas. Se trataba, en definitiva, de recopilar cómo l@s docentes españoles/as se habían tenido que adaptar a una forma de trabajar ajena, diferente de la habitual concurrencia en un mismo espacio físico de docentes y alumnos, tanto en la docencia como en la evaluación, que caracteriza a las Universidades en las que se imparte docencia bajo un régimen de presencialidad.

Lo cierto es que la idea tuvo una fenomenal acogida por docentes de toda España, quienes hicieron llegar sus propuestas de comunicación una vez abierto el correspondiente *call of papers*. Pese a la variedad de temas tratados en las diferentes comunicaciones presentadas, la Dirección de la Jornada estimó que las mismas podían agruparse en 4 bloques o paneles, estructura en la que se dividió la Jornada y que sigue también esta obra colectiva.

Cada uno de los bloques ofrece al lector vivencias sobre los siguientes temas:

a) *Reflexiones sobre la docencia no presencial en tiempos de pandemia*, en el que se abordan las implicaciones de una docencia no presencial, analizando sus pros y sus contras, reflexionando sobre el papel que debe asumir el docente y sobre cómo puede afectarle el tránsito a una docencia no presencial, especialmente si se trata de profesores de avanzada edad con escasos conocimientos informáticos y/o tecnológicos;

b) *Metodologías docentes empleadas durante el estado de alarma*, constituido por aportaciones en las que se explica cómo se han “reinventado” l@s profesores/as para continuar impartiendo las asignaturas en el marco de una docencia no presencial, sin una merma significativa de la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje;

c) *La evaluación de la docencia no presencial*, en el que se analiza cómo ha tenido lugar la evaluación de la docencia no presencial, en concreto, las posibles vías o instrumentos empleados por l@s docentes para llevarla a cabo y la fiabilidad de la misma; y

d) *Varia*, constituido por iniciativas que solemos desarrollar l@s profesores/as paralelamente a la docencia reglada y que también se han visto afectadas por el estado de alarma, como podrían ser las competiciones internacionales de estudiantes o los proyectos de innovación educativa en los que implicamos a l@s estudiantes.

Desgraciadamente, y muy a nuestro pesar, las presentes reflexiones, nacidas en un principio, tal y como se ha dicho, como un mero repositorio de las experiencias docentes derivadas del confinamiento durante el 2º cuatrimestre del curso académico 2019-2020, constituyen no sólo eso, sino también una fuente de ideas e inspiración para aquell@s docentes que no sepan muy bien cómo enfocar o gestionar la docencia y/o evaluación de su asignatura, sobre todo teniendo en cuenta que la situación sanitaria, a día de hoy, no ha mejorado en España (donde nos encontramos inmersos en lo que los expertos han denominado una tercera oleada del virus, que está teniendo, a diferencia de la primera, una elevada incidencia entre la gente joven), lo que está llevando a los gobiernos de las Comunidades Autónomas y a las Universidades españolas a diseñar un desarrollo de las clases correspondientes al curso académico 2020-2021 caracterizado por una limitación de contacto físico entre l@s estudiantes, dando lugar con ello a un régimen de semipresencialidad, en el mejor de los casos, o de docencia impartida a través de medios telemáticos, cuando no fuera lo anterior posible por la gravedad de la situación o del elevado riesgo de contagio en un determinado territorio.

Sea como fuere, deseamos que la situación sanitaria y social mejore lo antes posible en España y que esta obra cumpla únicamente el primero de los fines señalados en el apartado anterior; es decir, servir como una suerte de “Cuaderno de Bitácora” de las experiencias docentes acontecidas en el marco de una situación excepcional.

Valencia, febrero de 2021

Dr. Pedro Chaparro Matamoros
Prof. Ayudante Dr. de Derecho Civil
Universitat de València

Dr. Fernando Hernández Guijarro
Prof. Ayudante Dr. de Derecho Tributario
Universitat Politècnica de València

LA DIGITALIZACIÓN DE LA DOCENCIA EN DERECHO ANTE EL COVID-19*

EDUCATIONAL DIGITIZATION IN LAW BEHIND OF COVID-19

Cuadernos Jurídicos, pp. 218-229

*El presente trabajo se ha realizado en el marco de los siguientes proyectos de investigación: Proyecto de Investigación: "Sensibilización del Alumnado y fomento de la proyección social de la Sostenibilidad desde el empleo de herramienta innovadoras de internacionalización curricular: Consolidando el Grupos RISPINES de Innovación Docente", ref. RISPINES-LAB PIE 19-153, de la Universidad de Málaga, dir. María Luisa Gómez Jiménez; Proyecto de Innovación Docente "Juega y aprende: la ludoteca jurídica", con referencia UV-SFPIE_PID20-1355995, dirigido por el prof. Dr. Pedro Chaparro Matamoros; y Proyecto de Innovación Docente "Implementación del blog jurídico on-line en el proceso de enseñanza-aprendizaje digital", con referencia UV-SFPIE_PID20-1354279, dirigido por el prof. Dr. José Carlos Pedrosa López.

María CHIARA
y Belén
ANDRÉS

ARTÍCULO RECIBIDO: 30 de septiembre de 2020

ARTÍCULO APROBADO: 1 de febrero de 2021

RESUMEN: Los efectos del COVID-19 se están haciendo notar en España y están teniendo un impacto significativo en el sector educativo. A medida que iba avanzando el curso 2019/2020, la pandemia cambiaba la forma de entender las relaciones entre el profesorado y el alumnado convirtiendo las clases magistrales de modalidad presencial en un formato virtual. Este hecho ha conducido a que las universidades se hayan visto en la necesidad de adaptar su plan de estudios, ante los nuevos retos que planteaba el mercado, a una velocidad vertiginosa. Por todo ello, el presente estudio se centra en dar a conocer cómo desde el Grado en Derecho, tanto en la vertiente pública como en la privada, se ofrecen nuevas oportunidades para el desarrollo de las clases de enseñanza superior ante las circunstancias extraordinarias suscritas. Estas técnicas servirán para reflexionar sobre cómo afrontar los siguientes cursos académicos desde esta experiencia primigenia y con vistas a los resultados obtenidos.

PALABRAS CLAVE: Educación; Derecho; innovación docente; tecnología; COVID-19.

ABSTRACT: *The effects of COVID-19 are being felt in Spain and are having a significant impact on the education. During the 2019/2020 academic year, the pandemic changed the way of understanding the relationships between teachers and students, turning face-to-face classes into a virtual format. This fact has led to the need for universities to adapt their study plan to the new challenges posed by the market, at breakneck speed. For all these reasons, this study focuses on making known how from the Degree in Law, both in the public and private aspects, new opportunities are offered for the development of higher education classes in the face of the extraordinary circumstances. These techniques will serve to reflect on how to face the following academic courses from this original experience and with a view to the results obtained.*

KEY WORDS: *Education; Law; educational innovation; technology; COVID-19.*

SUMARIO.- I. INTRODUCCIÓN.- II. LA (R)EVOLUCIÓN DE LA EDUCACIÓN.- III. LA INMINENTE ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA DEL MODELO EDUCATIVO ANTE EL COVID-19.- 1. Acomodo de lo presencial a lo virtual en los estudios de Derecho Privado.- 2. Experiencia docente ante la necesidad de nuevos métodos en Derecho Público.- 3. La digitalización del sistema de evaluación.- 4. Resultados de la transformación del plan de estudios.- IV. CONCLUSIÓN.

I. INTRODUCCIÓN.

La crisis sanitaria del COVID-19 ha impulsado una transformación de la docencia sin precedentes. Ante tales circunstancias, las universidades se han visto compelidas a adecuar, a una velocidad vertiginosa, los diferentes sistemas clásicos de docencia presencial hacia un nuevo horizonte que es el que apuesta por el formato virtual. El dinamismo con el que han actuado los maestros/as para lograr ajustar las nuevas exigencias educativas: mediante el empleo de los medios digitales, la correlativa reducción o modificación de las guías docentes, etc., ha sido fundamental para poder garantizar la finalización del curso académico con éxito. Para lograr estos objetivos, desde el Grado en Derecho, tanto en su vertiente pública como privada, se han propuesto nuevas herramientas de innovación docente que nos llevan hoy a abrir el debate acerca de los resultados obtenidos. Esta situación no se presenta como un hecho puntual. Las novedades, que se plantean en este campo, hacen que tengamos que repensar el actual modelo educativo con vistas a la nueva situación a la que nos enfrentamos. El escenario que propone el próximo curso académico, se convierte en más exigente. Por ello, analizaremos nuevas estructuras comunicativas que permiten la mejora educativa a nivel global, tales como: la inteligencia artificial, el *blockchain*, el internet de las cosas, etc., y señalaremos algunos aspectos que siguen dificultando dicha evolución, como la brecha digital.

II. LA (R)EVOLUCIÓN DE LA EDUCACIÓN.

La nueva situación, que presentan las aulas, ejemplifica la importancia de la revolución tecnológica como mecanismo de adaptación de las clases de la

- **María Chiara Marullo**

Profesora Ayudante Doctor en Derecho Internacional Privado (acreditada a Profesora Contratada Doctora)
Universitat Jaume I de Castelló
marullo@uji.es

- **Belén Andrés Segovia**

Doctora en Derecho, Universitat de València
belen.andres@uv.es

modalidad presencial al escenario virtual. Para poder efectuar dicha acción la evolución tecnológica, que se ha desarrollado en los últimos tiempos, permite adecuar las necesidades educativas a un escenario incierto como es el que presenta la pandemia. La Cuarta Revolución Industrial, también conocida como la Revolución 4.0, ha abierto un nuevo marco técnico que permitirá desarrollar estrategias comunicativas emergentes que darán paso a metodologías docentes antes desconocidas o, en su caso, poco empleadas por los docentes, en general de universidades públicas y respecto a aquellos a los que la brecha digital afecta en su plenitud. La opción de llevar a cabo clases presenciales se ha convertido, desde tiempos remotos, en la vía adoptada por el profesorado con carácter preferente. Sin embargo, las opciones que nos ofrece la digitalización unidas a las nuevas necesidades que plantea el mercado y el contexto sanitario provocan que se materialice lo que se conoce como una (r)evolución de la educación. Esta tendencia trae como consecuencia que aumente el uso de materiales docentes y la impartición de las clases prácticas a través de formatos cada vez más virtuales. La sensación de equipo, las relaciones humanas entre estudiantes y su interacción con el profesorado ha cambiado notablemente, tornándose más distante, desde el aspecto físico, y más cercana desde la sede *online*.

Este hecho plantea una serie de ventajas e inconvenientes que se han puesto de manifiesto en el transcurso del curso académico 2019/2020 y que dan cuenta de la transformación que ha experimentado el sector de la educación en los últimos tiempos. Tal es así, que, al inicio del curso escolar, y en el periodo que comprendía el primer cuatrimestre, la docencia impartida por las universidades públicas españolas eran, en su gran mayoría, de carácter presencial. No sucede del mismo modo con el segundo cuatrimestre, donde se han visto en la necesidad de aplicar nuevas estrategias relegando lo clásico a la nueva realidad virtual. De este modo, se han generado nuevos retos hasta entonces desconocidos y que constituyen los aspectos negativos de la presente situación. Entre ellos, podemos citar, la denominada *brecha digital*. Existe un determinado colectivo, que con carácter general lo constituyen las personas de avanzada edad, que ven en el nuevo escenario una serie de dificultades de adaptación a la que se deberán enfrentar con carácter inminente. No hacerlo, supondría el cese de su actividad debido a la dificultad de acceso de sus alumnos a través de otros medios. Si bien es cierto que en la actualidad se apuesta por una modalidad de educación híbrida entre lo presencia y lo virtual, en muy pocos casos queda descartada la opción *online* como solución única, con la que deberán convivir un gran número de docentes. Dadas estas circunstancias, se hace cada vez más necesario que se apuesta por una educación basada en el manejo de los nuevos medios con el fin de impedir cualquier injerencia externa o que suponga una posible barrera de entrada a grandes profesionales que han dedicado su carrera académica al Derecho y no así, a los aspectos que convienen a la técnica. Por otro lado, otra de las dificultades que

plantea, encontramos la frialdad que supone el *distanciamiento social entre docentes y alumnos* marcados por los terminales móviles que nos ayudarán o facilitarán la comunicación. La interacción entre docente y alumnado se ve intensificada cuando estos se encuentran en la modalidad presencial, donde la posibilidad de compartir opiniones con el resto de compañeros o con quien imparte la lección es mucho más sencilla y directa.

Otra de las dificultades, que plantea este sistema, se basa en los *potenciales errores informáticos* existentes. El aumento del uso de las redes de telecomunicaciones pone sobre la mesa uno de los problemas clásicos de este sistema, la escasez de espectro radioeléctrico. Debido a que los datos no son ilimitados, la red es compleja y dispone de una estructura determinada, ante el empleo de varios dispositivos de la misma red de comunicación, al mismo tiempo, puede generar un colapso que lo haga inaccesible. La solución a este problema la ofrecen las redes de nueva generación 5G. Se trata de un sistema de transmisión de la información: ultra-fiable, de baja latencia, de mayor velocidad, con un mayor ancho de banda, con alta densidad de dispositivos conectados, recursos de computación en red, comunicación en tiempo real y virtualización de infraestructuras de red, que afectará a las diferentes infraestructuras. De este modo, se permite adaptar los diferentes dispositivos a internet y otros medios, con el objeto de poder lograr transportar los datos con mayor eficacia que lo hicieran los modelos anteriores. Además, este sistema, permitirá procesar una gran cantidad de datos en un lapso temporal más bajo. Todos estos elementos hacen que las diferentes autoridades públicas y las empresas que vean a este nuevo sistema de red no sólo deseen apostar por ella sino que además será considerado como una oportunidad con la que poder enfrentar el cuarto desafío suscrito en los Objetivos de Desarrollo Sostenible marcados por la Organización Nacional de las Naciones Unidas, que dice así “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” (véase, dicho fragmento, en la página web oficial de las Naciones Unidas, a propósito de los objetivos de Desarrollo Sostenibles. En concreto, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education>. Fecha de última consulta: 07.09.2020).

Pero a su vez, abre la puerta a un nuevo escenario donde no dejan de existir oportunidades de mejora de la calidad educativa. Así, encontramos una formación más: accesible, habilidades tecnológicas antes desconocidas, una mayor adaptación a las necesidades planteadas por los consumidores que, para el caso concreto, son los potenciales estudiantes, existencia de una mayor variedad de recursos docentes, una enseñanza más personalizada y cercana, con contenidos más flexibles y adaptativos. Pasemos a analizar pues, algunos de ellos. En relación a la *formación más accesible*, podemos identificar como el alumnado y el profesorado encuentran en el sector universal de las telecomunicaciones una herramienta

muy útil con la que poder hacer frente al sistema educativo. Los costes de desplazamiento se ven disminuidos ante tales circunstancias al poder realizar una conexión desde cualquier punto del globo. A tales circunstancias, deberá sumarse que la posibilidad de obtener estos dispositivos constituye una garantía que las administraciones y los operadores de telecomunicación ponen a disposición de los usuarios. En consecuencia, la acción que supone poder obtener una formación basada en contenidos en red podrá considerarse un aspecto muy positivo para poder ampliar nuestras capacidades cognitivas y seguir con la asiduidad propia de las clases.

Por otro lado, respecto a la *adquisición de habilidades tecnológicas* vendrá influenciada por la velocidad con la que vayan desarrollándose los nuevos medios. No resulta baladí recordar cómo, con el transcurso del tiempo, los medios que permiten la comunicación se tornan cada vez más complejos, facilitando la conexión, el acceso a los contenidos y la interpretación de los mismos, pero con el coste que supone la necesidad de establecer un aprendizaje continuado sobre los mismos sin los cuales perdería la utilidad para la que fueron creados. Es por ello necesario, apostar por un sistema de alfabetización mediática con la cual poder lograr que tanto los docentes como el alumnado hagan de los soportes, que surgen de la Cuarta Revolución Industrial, un mecanismo que les permita avanzar en sus estudios y no una barrera de acceso a los mismos.

Siguiendo con los aspectos positivos enunciados, podemos señalar la *proliferación de nuevos contenidos educativos*. La apuesta por los nuevos soportes y la digitalización abre un amplio abanico de recursos con los que poder hacer frente a las clases del Grado en Derecho. Tal amplitud, ha sido puesta de manifiesto por textos legales donde señalan la necesidad de abordar, desde el Derecho, cualquier injerencia existente sobre los contenidos que surgen de la digitalización y que emanan de nuevas estructuras de prestación de estos servicios mediando el sistema de contenidos lineales y no lineales. Véase así, como la Directiva (UE) 2018/1972 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, por la que se establece el Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas, apartado 9 donde se indica que “Los procedimientos y condiciones para restringir la libertad de prestación y recepción de servicios de comunicación audiovisual deben ser los mismos tanto para los servicios lineales como para los no lineales”. Con esto queremos incidir en como desde Europa se están detectando un crecimiento de las nuevas estructuras comunicativas que tendrán cabida en varios escenarios sociales, de los que no queda exento el sector de la comunicación.

El aumento de estos recursos llevará parejo un mayor pluralismo de los medios de comunicación. Dicho en otros términos, un aumento de los soportes supondrá un incremento correlativo de contenidos y materiales informativos que se puedan

prestar. Este hecho trae como resultado mayores opciones para que los docentes puedan ofrecer materiales a sus estudiantes. Un claro ejemplo de esta estructura, conectada con las innovaciones que propone la Cuarta Revolución Industrial, la observamos de la técnica conocida como *gamificación*. Por esta estrategia debemos entender, la posibilidad de llevar a cabo una nueva modalidad de aprendizaje basadas en el juego y aplicadas al sistema educativo-profesional con el fin de optimizar: alguna habilidad, conocimientos o, en su caso, los resultados planteados por el docente al alumnado. Un ejemplo es el que ofrece la aplicación *HP Reveal*, cuya estrategia de aprendizaje se basa en escoger una imagen y asociarla, mediante una *app*, a un vídeo que previamente ha preparado el docente con contenidos relacionados con el temario. El usuario, al acercar su dispositivo móvil a la imagen, podrá adquirir los conocimientos necesarios para comprender la actividad que se propone de forma: original, didáctica y adaptada a los nuevos tiempos. Todo ello, junto a múltiples ejemplos que surgen en las aulas potenciados por la evolución tecnológica de los medios, permitirá acercarnos a las necesidades que plantea la educación del futuro sin descuidar: la calidad, la accesibilidad y la importancia de los contenidos presentes en las modalidades más clásicas.

III. LA INMINENTE ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA DEL MODELO EDUCATIVO ANTE EL COVID-19.

Uno de los aprendizajes que han surgido de este nuevo escenario social, económico y político que plantea el COVID-19 es la existencia de un sistema educativo clásico que descuidaba las oportunidades que ofrecía la revolución tecnológica. Para comenzar la exposición debemos advertir que todo estudiante dispone de una asignatura básica que deberá ofrecerse con carácter primigenio respecto a la lección que se desea impartir o, en su caso, aprender. Nos referimos, en este punto, a lo que se conoce como técnicas de estudio. Entre los desafíos a los que se han enfrentado los alumnos en el curso académico 2019/2020 podemos citar la necesidad de adaptar su sistema de aprendizaje a nuevas metodologías y estrategias que no se encontraban previstas al inicio del curso. Asentar estas bases resultará sumamente importante puesto que, si no se dominan, el esfuerzo y el tiempo que se inviertan para dominar y comprender los temas que desea transmitir el profesor, darán lugar a una desmotivación y, en consecuencia, el esfuerzo empleado para transmitir el conocimiento será escaso o, en su caso, nulo. Conocer las necesidades del alumnado y las herramientas que ofrecen las universidades, en cada una de sus sedes, permitirá dotarnos de la información necesaria para gestionar, de la forma más eficaz posible, el objeto de estudio.

Con esta experiencia se pretenden explicar algunos 'trucos' que permitirán despertar el interés del alumnado ante un escenario que induce al abandono momentáneo de su interés si el alumno detecta que el discurso es lineal o no le

genera una cierta motivación. Esto no significa que las propuestas que se analicen en este punto puedan ser extensibles a todos los grupos. Como bien podemos adivinar, cada estudiante dispone de unas inquietudes determinadas hacia el tema que se expone y no siempre son coincidentes con el resto de compañeros. Esto genera una desigualdad que cada usuario deberá seleccionar para poder lograr que las técnicas propuestas sean más adecuadas a su personalidad y al tipo de clases que desea impartir. Algunas de las propuestas que formularemos de dicha experiencia sorprenderán puesto que tienen por objeto combinar el hábito de estudio en una diversión. También se deberán seleccionar estrategias para cuidar que el alumno siga cultivando su interés por aprender y no desarrolle su desinterés por la asignatura. Entre las mejoras que se debía incorporar, a la nueva forma de entender las clases a través de medios digitales, pasaba por *modular la velocidad de la voz* del docente y de las preguntas del alumnado ante posibles interrupciones de la red y garantizar una mayor comprensión de las lecciones. La mayoría de estudiantes de enseñanzas universitarias disponen de una forma de expresar sus planteamientos a un ritmo particular que se deberá reducir en el formato virtual para garantizar que no colisionen los comentarios que se deseen expresar. En este caso, sea cual fuere la velocidad resultante, siempre la tendencia será a aumentarla, bien porque el alumno se ha perdido en algún momento de la lección, bien porque surgen dudas sobre un tema determinado, o el profesor insta a los alumnos para que expresen sus opiniones sobre un tema. Por ello, se deberá tener un especial cuidado en este aspecto con el fin de que las clases puedan desarrollarse de una forma coherente y organizada en todos los grupos.

Señalado este aspecto, que surge al transformar la docencia a través de la digitalización, procedemos a indicar algunas experiencias prácticas que se han desarrollado en dos universidades públicas españolas de reconocido prestigio. De su expresión, se intentará dar a conocer algunas técnicas desarrolladas en el Grado en Derecho, en los últimos meses, que permitirán dar a conocer nuevos mecanismos de desarrollo de las clases virtuales, o híbridas, que surgen en ante las emergentes necesidades que plantean los mercados, tras el inicio de la pandemia. Para poder ejecutar con éxito esta acción, trataremos de abordar en primer lugar, la práctica llevada a cabo en la Universitat Jaume I de Castelló, en concreto, en el Departamento de Derecho Privado, con carácter general, y en la asignatura de Derecho Internacional Privado, con carácter especial. Tras este sucinto análisis, abordaremos la experiencia que surge en una de las clases de la Universitat de València, en el doble grado de ADE y Derecho, en el Área de Derecho Público, en concreto en la asignatura de Derecho Administrativo I. Ambas experiencias pretenden poner de relieve una misma realidad adaptada a dos vertientes diferenciada en el ámbito de las Ciencias Jurídicas y que persiguen un fin común, una educación óptima para quienes apuestan su futuro y confían su educación en estas universidades.

I. Acomodo de lo presencial a lo virtual en los estudios de Derecho Privado.

Para hacer frente a esta emergencia sanitaria, las Universidades han adoptados, en tiempos muy cortos, medidas drásticas en el ámbito educativo comprometiéndose a ofrecer una docencia y evaluaciones online durante el segundo semestre del curso 2019/2020; mientras que los profesores han tenido que apoyarse en medios digitales, reduciendo y modificando los contenidos teóricos de las asignaturas y diseñando actividades específicas para el alumnado. Tras la aplicación en la Universitat Jaume I de un Plan Digital para guiar la estrategia de transformación digital en todos sus ámbitos, que establece medidas relacionadas con la crisis sanitaria COVID-19 y las recomendaciones sobre la docencia en línea, en el Departamento de Derecho Privado hemos llevado a cabo una serie de medidas para desarrollar nuestra asignatura, adaptando los contenidos educativos modificando el plan de docencia y el sistema de evaluación. El área de Derecho Internacional Privado del Departamento de Derecho Privado de la UJI, hemos decidido impartir las clases a través del *Google meet*, eligiendo materiales interactivos, como por ejemplo, los materiales ofrecidos por los profesores de Millennium DIPr (más información <http://www.millenniumdipr.com/>). De esta forma, hemos podido diseñar unas actividades prácticas online. En relación al examen final, en la evaluación hemos modificado los parámetros de puntuación estableciendo una evaluación continua del semestre (20 puntos) y una prueba final de desarrollo problemas y casos prácticos de Derecho Internacional Privado.

2. Experiencia docente ante la necesidad de nuevos métodos en Derecho Público.

Por su parte, la convergencia tecnológica se ha convertido en una fórmula muy atractiva para poder impartir clases del Derecho Público, máxime si nos encontramos ante la necesidad de mantener un confinamiento. Procedemos pues a señalar, algunos de los aspectos, desde la experiencia, que han marcado las clases de la asignatura de Derecho Administrativo I del doble Grado en ADE y Derecho, en la Universitat de València y que han permitido desarrollar las clases, con optimismo y eficacia, adecuándolas al contexto actual. Para poder abordar el nuevo escenario comunicativo y adaptar las clases a los cambios que surgen de las nuevas herramientas digitales y que las universidades ponen a disposición de los docentes debemos señalar la importancia que adquiere la *comprensión de la nueva guía docente* que se propone. El primer aspecto que se debe proporcionar al alumnado es cómo quedará diseñado el esquema sobre: el desarrollo de las clases, sistemas de evaluación, como surgirá una apuesta decidida por estas tecnologías y como se ejecutaran las tutorías. Por lo que respecta a las enseñanzas teóricas, existe una clara evolución del sistema tradicional de clases presenciales -con el que se había desarrollado la asignatura en el primer semestre- y la modalidad

virtual -con la que se tuvo que dar continuidad a la docencia, teniendo en cuenta el estado de alarma decretado por el Gobierno de España-. Por su parte, las enseñanzas prácticas, constaba de un total de tres actividades: una *presencial*, que tuvo lugar en el primer cuatrimestre; una que comenzó siendo *presencial* y acabó convirtiéndose en *virtual* dado el avance de la pandemia; y, por último, una *virtual*, que constaba de una práctica sobre el acto administrativo que debían colgar en el Aula Virtual. Para poder incentivar el interés del alumno, se propuso una actividad adicional que requería de una cierta innovación y se materializaría a través de los medios tecnológicos, un *escape room en Derecho Administrativo*. La prueba consistía en la ejecución de un conjunto de actividades basadas en la gamificación y en otras estrategias propias del avance de las nuevas tecnologías, para lograr que el alumnado, mediante técnicas educativas basadas en el juego, pudiera aprender algunos conceptos generales propios de la asignatura. Por último, el sistema de tutorías, se desarrolló mediante la plataforma *Blackboard Collaborate Ultra*, que permitía impartir las clases desde un formato virtual accesible, a todos los alumnos, a través del Aula Virtual.

3. La digitalización del sistema de evaluación.

Aunque, como hemos señalado, ha existido una labor de progresión y adaptación de los métodos de estudio en los programas docentes, en el transcurso del curso académico, uno de los aspectos que más preocupaban al alumnado, ante la nueva situación, consistía en cómo se iba a llevar a cabo el *sistema de evaluación*. Este aspecto, resulta muy relevante debido a que, en muchas ocasiones si no se gestiona bien, los alumnos finalizan su formación sin haber entendido parte de la asignatura, empleando todo su esfuerzo a memorizar un temario que al día siguiente olvidarán. Incluso en la esfera universitaria muchos estudiantes invierten su tiempo y no consiguen alcanzar el máximo rendimiento por no dominar la asignatura al no comprender los aspectos básicos que la configuran. Baste citar como ejemplo, la exposición de un caso práctico expuesto en clase con unos datos y el mismo caso con otros datos numéricos el día del examen. El alumnado que no presta atención a su contenido y no dispone de competencias básicas para su resolución, se ha llegado a dar el caso que replique el supuesto primigenio con la idea de dar a conocer al docente que domina la materia siendo la conclusión obtenida que, el alumnado ha invertido su tiempo en memorizar, pero no en aprender. Parecen términos similares, pero son en muchos casos divergentes y contrapuestos. Por ello, conociendo estos aspectos que surgen del aprendizaje, resultará muy importante determinar el sistema de pruebas y ponderación para poder observar, desde la distancia marcada por la enseñanza *online*, si el alumno está capacitado para la superación de la asignatura.

Para poder afrontar esta realidad optamos por la existencia de tres ítems necesarios para ejecutar la evaluación: dos exámenes escritos -marco teórico- y la resolución de un caso -marco práctico-. Respecto a los exámenes, se realizó un parcial en el mes de enero, previo a que se adoptaran medidas relacionadas con la pandemia, que pasará a obtener en el cómputo de la evaluación final una ponderación del 50% sobre la nota final. Debemos advertir que este punto, contiene la realización de casos programados en clase y el examen teórico realizado en relación a conceptos claves de la asignatura sin los cuales, la superación del curso académico no sería posible. Debemos señalar en este punto, que la asignatura de Derecho Administrativo se comprende de dos partes: la primera parte que se cursa en el segundo año de carrera y la parte dos que se realizará en el tercer año. Es importante por ello, que los conceptos básicos estén muy bien asentados. Conociendo e interpretándolos acorde a como se desarrollan resultará más fácil afrontar su aplicación práctica en cualquier materia cotidiana en la que la administración esté presente. Véase, expropiación forzosa, sanciones administrativas, concesiones, etc. Tras tratar este punto, debemos indicar que el 50% que corresponde a la evaluación restante, lo compone el desarrollo de pregunta teórica, entre las impartidas durante el periodo del confinamiento y que constituye un aspecto más fáctico de la asignatura (que obtendrá un valor del 25% sobre la calificación final) y una actividad práctica sobre cómo aplicar o redactar un recurso de los estudiados en clase (cuya superación podrá obtener hasta un 25% de la nota final). Queremos subrayar que este sistema de evaluación no debe entenderse como un decálogo de obligaciones. Cada docente podrá juzgar si las técnicas y recomendaciones se amoldan al objeto de la materia que se desea estudiar. Baste citar como ejemplo, con vistas a la asignatura de Derecho Administrativo, que la primera parte es más teórica, en la que se pretenden asentar los conocimientos básicos de la materia, mientras que la segunda parte es más práctica, por lo que será más sencillo desarrollar un mayor número de ejercicios prácticos.

4. Resultados de la transformación del plan de estudios.

Estudiadas algunas de las características de dos modelos de docencia aplicadas en el confinamiento procedemos a dar cuenta de alguno de los resultados obtenidos. En consecuencia, podemos señalar, que las asignaturas de Derecho Público y Derecho Privado no tienen por qué estudiarse de una determinada manera, al igual que un estudiante inquieto y activo no es igual a uno reposado. Por eso, en el momento de establecer los trucos mnemotécnicos propuestos, si un docente detecta que no resulta adecuado, no hay razón alguna para llevarlo a la práctica. Por ello, es interesante que anunciemos, cuáles han sido los principales resultados obtenidos de la aplicación práctica de estas técnicas a las asignaturas de Derecho Internacional Privado y Derecho Administrativo I en el transcurso del

presente curso académico que ha venido marcado por el COVID-19. En relación a las clases magistrales *online*, podemos decir que se ha mantenido el mismo número de estudiantes que en las clases presenciales, alrededor de un 60%. No se han detectados problemas o incidencias especiales y el formato de clase se ha mantenido similar a las clases impartidas de forma presencial. En relación a las clases prácticas, hemos tenido un relevante incremento en la participación de los estudiantes. Entre ellos, un 40% ha superado excelentemente las clases prácticas, mientras que el 60% de manera satisfactoria. El alto número de participación demuestra que estas actividades se desarrollan mejor en un contexto digital ya que los estudiantes tienen más tiempo y mayor flexibilidad para poder estudiar los casos prácticos. Por lo tanto, hemos decidido que también de cara a los próximos cursos, las clases prácticas podrían seguir este mismo formato. Finalmente, en relación al examen final, podemos decir que un mayor número de estudiantes ha aprobado la asignatura. Un dato que refleja también el interés y el compromiso de los estudiantes con las actividades prácticas

IV. CONCLUSIÓN.

Aprender es una labor que todos, en algún momento de nuestra vida, realizaremos. Esta acción no finaliza en las aulas de los colegios, institutos, academias y universidades, sino que podrá encontrarse en diversas facetas de la vida que, con el advenimiento de nuevos tiempos, requerirá de constantes adaptaciones. En este sentido, la sociedad nos exige que nos encontremos cada vez más dispuestos a adquirir nuevos conocimientos que guardan relación con el empleo de soportes digitales. Esta situación no siempre es sencilla, la necesidad de llevar a cabo: una alfabetización mediática, acceso a nuevos soportes antes inimaginables, la apuesta por nuevos sistemas de evaluación que sean fiables, la garantía de una motivación y la prestación de una dedicación al aprendizaje adecuada, así como la supresión de las barreras territoriales, se convierten en algunos de los desafíos futuros que deberán afrontar los docentes en su camino. Del cuidado de todos estos aspectos dependerá que estudiar o aprender se convierta un camino hacia el crecimiento personal. No debemos olvidar en este punto, que el deseo de mejora o también denominado perfeccionamiento personal constituye uno de los mayores impulsos del ser humano. Para incentivarlos, existe una gran oferta de oportunidades para la enseñanza que se dan a conocer a través de las páginas webs universitarias, así como otras localizaciones menos oficiales como son: redes sociales, periódicos, anuncios, etc. También, las universidades programan cursillos destinados al conjunto de la comunidad universitaria con el fin de acomodarse a nuevos métodos y tecnologías y, de este modo, facilitar el empleo de las diferentes plataformas. En suma, la adaptación de la digitalización a la educación ante el COVID-19 permite aunar las necesidades personales de los miembros que componen una estructura universitaria y, de este modo, ampliar las diferentes ciencias del saber y de la cultura.



